



**RESOLUCIÓN N° 164/2018**  
**18 de octubre de 2018**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°53/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 17 de octubre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Majorie Vera Henríquez, de fecha 16 de octubre de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento, el Área de mejora o Componente “Inversión de Recursos Pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes”.
- 2.- Que, con fecha 16 de octubre 2018, doña Majorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deporte, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$14.643.500.- (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2018, para ser destinados a la compra de plumeros, cintas, música, maquillaje, material deportivo, trajes de competencia de poms y jazz, mochilas deportivas, buzos, poleras de entrenamiento, calzas y poleras para cinco Talleres Dance Corporativos y Selección Dance CODEDUC.
- 3.- Que, la actividad descrita en la solicitud señalada precedentemente se encuentra inserta en el **Componente:** Inversión de Recursos Pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes; **Actividad:** Adquisición de material didáctico y de evaluación, equipamiento deportivo, artístico u otros análogos, vestuario, equipamiento e instrumental banda escolar, orquesta estudiantil y equipo team dance; **Detalle** compra de plumeros, cintas, música, maquillaje, material deportivo, trajes de competencia de poms y jazz, mochilas deportivas, buzos, poleras de entrenamiento, calzas y poleras para cinco Talleres Dance Corporativos y Selección Dance CODEDUC.
- 4.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
- 5.- Que, mediante Memorándum N°53/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 17 de octubre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Majorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deporte, por la suma de compra de \$14.643.500.- (Catorce millones

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$14.643.500.- (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos pesos)**, a doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2018**, para ser utilizados en la compra de plumeros, cintas, música, maquillaje, material deportivo, trajes de competencia de poms y jazz, mochilas deportivas, buzos, poleras de entrenamiento, calzas y poleras para cinco Talleres Dance Corporativos y Selección Dance CODEDUC, los cuales se encuentran insertos dentro del Área de Mejora denominada “Inversión de Recursos Pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes”, que da cuenta la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2018) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERALES (F.A.E.P) de esta Corporación.

  
  
**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Control y Gestión
- Archivo Depto. Jurídico